

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

**ROBERTO ENRIQUE GUZMÁN
BENÍTEZ**

INFORME DE GESTIÓN

2022 - 2023

ASESOR

ANEXO1
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	ROBERTO ENRIQUE GUZMÁN BENÍTEZ CC 71022357
CARGO	ASESOR
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, Abril 11 de 2023
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	23 de septiembre de 2022
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Retiro
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	29 de marzo de 2023

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El Asesor adscrito al despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, tiene como propósito asesorar y asistir el desarrollo de acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y metas establecidas de conformidad con los lineamientos y directrices de la administración departamental, con funciones esenciales como: el asesoramiento y acompañamiento jurídico en materia de contratación pública al nivel directivo del Departamento de Antioquia y a sus entes descentralizados con el fin de evitar el daño antijurídico en dicha actividad; la resolución de las dificultades que se presenten en el desarrollo de los procesos contractuales; la coordinación en la gestión para la terminación y liquidación de los procesos contractuales pendientes; y con el seguimiento de los asuntos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas a fin de coordinar una solución, entre otros.

En este sentido, con la finalidad de rendir informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre septiembre 23 de 2022 al 29 de marzo de 2023, realizaré una descripción de los aspectos fundamentales en el ejercicio de las funciones en relación al seguimiento de los problemas jurídicos de gran complejidad administrativa y contractual y obras inconclusas, entre otros asuntos, como se describe a continuación:

-GESTIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS DE GRAN COMPLEJIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL Y OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.

Anterior al inicio de la gestión, el seguimiento a los asuntos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas eran de conocimiento y estaban liderados por la Secretaría Privada de la Gobernación de Antioquia, ya al día 23 de septiembre del año 2022 al inicio de mi gestión, se recibió de parte de la referida secretaría, la matriz con dos (2) bases de datos con los respectivos proyectos, una con **(166)** asuntos y otra con **(99)** asuntos alertados por los despachos, para un total de **(265)** asuntos, entre los que se encuentran obras, bienes y servicios de las diferentes secretarías del departamento y sus entes descentralizados, para efectos de realizar el seguimiento respectivo y conjuntamente con las respectivas dependencias, proceder a resolver las dificultades que se presenten en cada uno de los proyectos.

Por tanto, como primera acción se entabló comunicación con cada uno de los Secretarios de Despacho, Gerentes y Directores de las dependencias de la Gobernación y sus entes descentralizados que contaban con asuntos en la matriz de proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, esto con el fin de conocer de primera mano cual es la dificultad que se presentaba en los proyectos, se designaran los respectivos enlaces jurídicos y definir la metodología de trabajo para el seguimiento y posterior solución de la problemática.

De ahí, se procedió a revisar el sistema de la DIARI (Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata) de la Contraloría General de la República, el detalle de la **(7)** obras civiles inconclusas que están reportadas por la Gobernación de Antioquia en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, frente a las cuales se logró identificar las causas por las cuales se encuentran reportadas y su respectiva información relevante, estableciéndose con dicho insumo un plan de acción para hacerles un adecuado seguimiento en su avance a través de la dependencia responsable ya sea para lograr la terminación de la obra o su puesta en funcionamiento según el caso; obras inconclusas que a la fecha del presente informe son:

- 1. Estudios, diseños y construcción de la Subestación de Policía en el corregimiento de Fraguas del municipio de Segovia. Edificación Tipo C para una capacidad de 25 personas y nivel de seguridad IV;
- 2. Construcción del acueducto multiveredal tocaina, el carbón, la pava y piedras en el municipio de Alejandría.
- 3. Construcción del plan maestro de acueducto corregimiento manglar del municipio de Giraldo.
- 4. Construcción del plan maestro de alcantarillado urbano del municipio de Arboletes etapa1
- 5. Construcción de la segunda etapa del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Santa Bárbara.
- 6. Obras de mantenimiento y adecuación del establecimiento penitenciario y carcelario del municipio de Santa fe de Antioquia.
- 7. Construcción de puente vehicular en la quebrada negrito de la vía sonsón – la quiebra - municipio de Nariño (código 56an10).

Posteriormente, se procedió a revisar igualmente el sistema de la DIARI (Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata) de la Contraloría General de la República las **(55)** obras civiles inconclusas que están reportadas por **(37)** municipios del Departamento de Antioquia, lográndose identificar la información más relevante en cada una de ellas para constituir el insumo necesario para realizar seguimiento y demás acciones que en adelante por parte de la Gobernación de Antioquia se consideren pertinentes.

Adicionalmente, se dió lectura detallada de la Ley 2020 del 2020 por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y se logró plantear varias observaciones frente a la interpretación y aplicabilidad y alcance de varias de sus disposiciones, elaborándose un derecho de petición de consulta a la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República (Radicado 2022ER0198661 del 25 de noviembre de 2022) y a Colombia Compra Eficiente (Radicado P20221125011754 del 25 de noviembre de 2022) a fin de que se tenga como insumo para resolver situaciones que se presenten en la aplicación de la ley, obteniéndose las respuestas con radicado 2023EE0002537 del 11 de enero de 2023 y radicado RS20221228015464 del 28 de diciembre de 2022, Concepto C – 924 de 2022, respectivamente, consulta que versó sobre los siguientes interrogantes:

¿A la luz de la Ley 2020 del Año 2020, y la finalidad por la cual fue creada, el término de liquidación contractual al que refiere el Literal a), Artículo 2 de la referida norma, debe interpretarse en estricto sentido, como solo el término contractual pactado en el contrato o acordado por las partes o su interpretación debe darse en un sentido más amplio, incluyendo los términos que dispone la ley para la liquidación de los contratos estatales, es decir, ¿los 2 meses y los 2 años más?

¿ Que interpretación hace del Parágrafo 2 del Artículo 5º, si el sentido de lo estipulado por este parágrafo, es que si existe un proceso judicial en curso que involucre una obra inconclusa deba la entidad estatal esperarse hasta el fallo ejecutoriado para poder tomarse la decisión administrativa de terminación o demolición o si por contrario el sentido de lo

estipulado por este párrafo, es que si existe un fallo ejecutoriado donde este involucrado una obra inconclusa, la decisión administrativa que se adopte, la entidad estatal debe tener en cuenta dicho fallo ejecutoriado?

¿El registro especial de obras civiles terminadas que no están en funcionamiento, se deben igualmente incluir en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas sin existir aún los criterios y el término para su incorporación definidos por la Contraloría General de la República?

¿En caso que se considere que el registro especial de obras civiles terminadas que no están en funcionamiento, se debe igualmente incluir en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se indique cual es su procedimiento, en que término se debe reportar, si quien reporta es la entidad estatal que ejecutó y entregó la obra civil o la entidad estatal que recibió y debe ponerla en funcionamiento?

¿ En caso de haberse inscrito en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, obras civiles ya terminadas que no se encuentren en funcionamiento, pero que el mismo no depende de la entidad estatal a la cual se le tiene registrada, sino de la entidad estatal que recibió la obra y por tal responsable de su funcionamiento; es posible cancelar o modificar el registro y que esa inscripción quede registrada a cargo de la entidad estatal que tiene la obligación y competencia de ponerla a funcionar, de ser así cual es el procedimiento para ese cambio en el registro?

¿Es posible por parte de la misma entidad estatal, poder modificar la información reportada que ya se encuentra contenida en Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, con el fin de aclarar o corregir algunos elementos del registro? ¿en caso de poder realizarse, es posible que esta se pueda hacer dentro del rango comprendido entre el sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes, fecha límite de rendición de la información con relación de las obras inconclusas, establecida en el (SIRECI) y cual seria la forma de hacerlo?

¿El plazo de un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual para que la entidad estatal pueda adoptar la decisión administrativa de terminación o demolición corresponde solo en el caso en que la obra civil esta inconclusa por causa imputable al contratista?

¿En el caso en que la obra civil esta inconclusa por causa no imputable al contratista, el plazo de un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual no es requisito para que la entidad estatal pueda adoptar la decisión administrativa de terminación o demolición y a su vez disponer de recursos?

Se elaboró presentación para ser expuesta ante el Vicecontralor General de la República en la ciudad de Bogotá, en la cual estuve acompañado de una comitiva de alto nivel de funcionarios de la Gobernación, esto con el fin de dar a conocer la metodología de trabajo que se tiene implementada al interior de la Gobernación de Antioquia en relación al seguimiento de los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, informando a modo general los **(265)** asuntos de la Gobernación de Antioquia objeto del seguimiento e igualmente también se informó sobre la identificación de las otras **(55)** obras civiles inconclusas que a nivel departamental se encuentran reportadas por los municipios en el sistema de la DIARI y en especial, se realizó la exposición en detalle del estado

actual y avances de las **(7)** obras civiles inconclusas reportadas por la Gobernación de Antioquia y los siguientes proyectos de gran impacto regional:

- Ciclo infraestructuras.
- Parque Metropolitano de Deportes Tulio Ospina "Central Park."
- Centro Penitenciario Colonia Agrícola de Yarumal
- Ampliación rectificación y pavimentación de las vías Puente Iglesias -La Ye Líbano y La Lorena -Maratón de la Subregión Suroeste del Departamento de Antioquia.

Como resultado de lo anterior, la Contraloría General de la República, resaltó el trabajo realizado al interior de la Gobernación de Antioquia en el seguimiento a los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas y propuso que igualmente dentro del marco de las competencias de la Gobernación de Antioquia, se incluyera en el seguimiento las **(55)** obras civiles inconclusas que a nivel departamental se encuentran reportadas por los municipios en el sistema de la DIARI y adicionalmente entregó una base de datos con **(156)** obras respecto de las cuales la contraloría de tiempo atrás realiza seguimiento en el Departamento de Antioquia, esto con el fin de que la Gobernación igualmente las revisara si estaban en el seguimiento y en caso de no estarlo se incluyeran en el mismo, además recomendó que posteriormente si a bien se considerara por la Gobernación de Antioquia, se propusieran algunos de los proyectos dentro de la estrategia "Compromiso Colombia"

De tal manera que, los asuntos que conformaron el universo materia de seguimiento, sumaron **(476)**, que son el resultado de la suma de los asuntos de la matriz de la Gobernación de Antioquia (base de datos con **166** asuntos, y **99** asuntos alertados por los despachos), las **(55)** obras civiles inconclusas reportadas por los municipios de Antioquia en el sistema de la DIARI y los **(156)** asuntos respecto de los cuales la Contraloría General de la República realiza seguimiento en el Departamento de Antioquia.

De este modo, con ese universo de **(476)** asuntos, se procedió a realizar la respectiva depuración de todas las anteriores bases de datos a fin de identificar cuales de ellos se duplican, arrojando como resultado un universo **(354)** asuntos que en definitiva constituyeron el objeto de seguimiento dentro de la matriz de proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas y que de acuerdo a la gestión realizada en el ejercicio de las funciones con el adecuado acompañamiento jurídico entre otras acciones realizadas, dentro del periodo informado, se logró dar solución a **(100)** proyectos por haberse superado la situación por la cual era objeto de acompañamiento y por tal se procedió a retirar del seguimiento, como se resalta en el siguiente cuadro:

BASE DE DATOS	# ASUNTOS INICIALES	TOTAL BASE DE DATOS DEPURADA	SALEN DEFINITIVO CORTE A 15/01/2023	SALEN DEFINITIVO CORTE A 13/02/2023	SALEN DEFINITIVO CORTE A 15/03/2023	TOTAL EN SEGUIMIENTO A 15/03/2023
1. CONSOLIDADO DESDE FEBRERO DE 2020	166	160	39	24	11	86
2. ALERTAS POR DESPACHO	99	91	9	5	9	68
3. O.C.I CON NIT. MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA	55	55	0	0	1	54
4. OBRAS EN SEGUIMIENTO POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	156	48	0	1	1	46
	476	354	48	30	22	254

Para efectos de los resultados en la gestión indicados en el cuadro anterior, dentro de metodología de trabajo en el seguimiento a los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, se realizó las siguientes actividades:

-Se precedió a la elaboración y envió de oficios a los **(37)** municipios del Departamento de Antioquia solicitando información respecto de las **(55)** obras civiles inconclusas que estan reportadas en el sistema de la DIARI (Dirección de Información Analisis y Reacción Inmediata) de la Contraloria General de la República, para que desde la Gobernación de Antioquia se estudie la posibilidad de realizar un proceso de acompañamiento con el fin de que las obras civiles inconclusas registradas en nombre del Municipio, cuenten con una ruta para su finalización, entrega y/o puesta en funcionamiento, por lo cual se les requirió para que informen sobre los siguientes aspectos:

- Valor del proyecto inicial
- Aportantes, discriminando los aportantes (ejemplo: Municipio, gobernación, otros; Indicando el valor que cada uno aporta).
- Estado actual de la obra (es decir, porcentaje de avance en la construcción)
- Indicar si el proyecto cuenta con ruta definida para su finalización, entrega y/o puesta en funcionamiento, y en caso de tenerla, indicar en qué plazo se proyecta finalizar, entregar y poner en funcionamiento la obra civil inconclusa.
- Establecer cuantos recursos se estiman necesarios para su finalización y/o puesta en funcionamiento de ser el caso.
- Relacionar los contratos del proyecto, especificando si los mismos se encuentran vigentes (activos o suspendidos) y de ser así, indicar el plazo de los mismos, o si, por el contrario, se encuentran terminados y/o liquidados.
- Determinar si existen sanciones impuestas al contratista o al interventor por la obra civil inconclusa.
- Relacionar si existen procesos administrativos sancionatorios o de responsabilidad fiscal que se encuentren actualmente en curso en razón de la obra civil inconclusa.
- Los demás aspectos que consideren importantes relacionar respecto a la obra civil inconclusa o que está terminada y no está en funcionamiento.

De conformidad con dicha actividad, a la fecha de finalización de la gestión, **(21)** municipios suministraron la información requerida y respecto de los **(16)** municipios, restantes, se procedió a reiterar la solicitud de información, por lo cual se debe estar pendiente de las respuestas que dentro de los términos de ley envíen los municipios faltantes.

-Se procedió a la elaboración y envió de oficios a los **(31)** municipios, respecto de los cuales la Contraloría General de la República hace seguimiento a las obras y que por parte de la Gobernación de Antioquia no se conocía el detalle de la información, por lo cual se les requirió para que informen sobre los siguientes aspectos:

- a) Certificar si el proyecto se encuentra finalizado y prestando el servicio a la comunidad.
- b) Si el proyecto no esta finalizado y en funcionamiento cual es la dificultad que presenta.
- c) Indicar si el proyecto cuenta con ruta definida para su finalización, entrega y/o puesta en funcionamiento, indicando en qué plazo se proyecta finalizar, entregar y poner en funcionamiento la obra civil de ser el caso.
- d) En el evento de requerirse recursos para la finalización y puesta en funcionamiento gestiones se están adelantando.
- e) Demás aspectos que considere relevante informar.

De conformidad con dicha actividad, a la fecha de finalización de la gestión, se esta dentro de los términos de ley para que los municipios suministren las respuestas, por lo cual se debe estar pendiente una vez se alleguen y en caso contrario reiterar las respectivas solicitudes.

-Se procedió a la elaboración de **(16)** oficios dirigidos a los diferentes secretarios de despacho y gerentes de entidades descentralizadas, adjuntandole los asuntos que tienen en la matriz de proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, para efectos de que conozcan en detalle sobre que asuntos se esta haciendo seguimiento con el fin de que conjuntamente se adelanten las acciones tendientes a finalizar la obra o poner en funcionamiento e igualmente se elaboraron **(5)** oficios para los SERES relacionando los asuntos que competen a las diferentes secretarías; esta actividad se socializó en reunión presencial sostenida con los diferentes directivos y como resultado de la misma se acordó que se les enviara el archivo de excel con los diferentes proyectos de su competencia a fin de que procedieran a retroalimentar la información existente e informar los avances y estado actual si hubiese lugar a ello, lograndose obtener de esta manera, información de la Secretaría de Agricultura, DAGRAN y Secretaría de Salud, quienes suministraron datos actualizados de sus proyectos.

-Periodicamente en una o dos veces al mes o cuando sea necesario y/o requerido, se realizó reunión con los enlaces jurídicos y demás funcionarios de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la Gobernación de Antioquia para tratar los asuntos que se encuentran incluidos en la matriz de proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas con el fin de identificar los avances, proponer acciones, brindar soluciones y demás acompañamiento jurídico necesario de ser del caso.

-Periodicamente una vez al mes se procedió a revisar en el sistema de la DIARI (Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata) de la Contraloría General de la República las siete (7) obras civiles inconclusas que están reportadas por la Gobernación de Antioquia y las (55) obras civiles inconclusas que están reportadas por los municipios con el fin de identificar si existe alguna actualización de la información contenida o ingreso de un nuevo municipio u obra de ser el caso, no evidenciándose ningún cambio respecto de esta información hasta la fecha de finalización de mi gestión, no obstante es de resaltar que respecto de la obra civil que está reportada por la Gobernación de Antioquia en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas denominada "*Construcción del Plan Maestro de Acueducto Corregimiento Manglar del municipio de Giraldo*", ya se cuenta con los presupuestos para solicitar la cancelación del reporte de esta obra, debido a la certificación que fue recibida por el municipio de Giraldo el día 29 de marzo de 2023, donde indica que la obra ya está en funcionamiento, por lo cual, solo queda pendiente que se proceda por parte de la Gerencia de Servicios Públicos en realizar el procedimiento necesario y con los soportes pertinentes, para solicitar a la DIARI de la Contraloría General de la República la cancelación del registro de conformidad con el artículo 12 de la ley 2020 de 2020.

-Periodicamente cada 30 días, se procedió a enviar oficio a las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados con los asuntos que estaban en la matriz de proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, informándoles los asuntos que ya no serán objeto de seguimiento por haber concluido de manera satisfactoria el proyecto o haberse superado la dificultad que presentaba.

-Periodicamente cada 30 días, se procedió a elaborar una presentación ejecutiva para ser entregada al comité de alto nivel de funcionarios de la Gobernación, esto con fin de poner en conocimiento los avances que se van dando en la gestión de los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, relacionando en específico los proyectos que salen definitivamente del seguimiento sea porque se superó la dificultad que presentaba o los proyectos ya están terminados y puestos en funcionamiento.

GESTIÓN EN LA ESTRATEGIA “COMPROMISO COLOMBIA” DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la primera reunión sostenida en la Contraloría General de la República en la ciudad de Bogotá, en la que expuse la metodología de trabajo que se tiene implementada al interior de la Gobernación de Antioquia en relación al seguimiento de los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, en la cual se informó los asuntos de la Gobernación de Antioquia objeto del seguimiento y se sugirió a la Gobernación por parte de ese ente de control un trabajo conjunto de varios de los asuntos dentro la estrategia “Compromiso Colombia”, se desprendieron las siguientes acciones:

- Se procedió a seleccionar **(100)** obras para trabajar en la mesa conjunta en el marco de la estrategia “Compromiso Colombia” (Resolución Reglamentaria Orgánica Reg-Org- 27 De 2019).

- Se participó en una segunda reunion en la ciudad de Bogotá con la Contralora Delegada para Participación Ciudadana de la (CGR), Doctora Alexandra Rodríguez Vela, en la cual se le realizó entrega de la propuesta de las **(100)** obras para trabajar en la mesa conjunta en el marco de la estrategia “Compromiso Colombia” esto con el fin de recibir el acompañamiento necesario para desantrabar los inconvenientes que por algún motivo, financiero, operativo, de infraestructura o de otro tipo, se tuvieran en las respectivas obras y puedan concluirse de manera satisfactoria; obras propuestas que constituyeron un primer acercamiento para que posteriormente a medida que se avanzara en el trabajo conjunto, se incluyeran formalmente en la matriz de caracterización que tiene la (CGR) para postular proyectos a la estrategia “Compromiso Colombia”

- Como consecuencia de lo anterior, posteriormente se recibió comunicación de parte del Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia para iniciar con el trabajo conjunto dentro de la estrategia “Compromiso Colombia” el cual solicitó que las obras referidas fueran relacionadas dentro de la matriz de caracterización que tiene la (CGR) para postular proyectos a la estrategia “Compromiso Colombia”, por lo cual se procedió a requerir a los diferentes despachos de la Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados para que relacionaran los diferentes obras con la información requerida en la matriz de la contraloría y en esa medida una vez se obtuvo toda la información, se procedió a consolidarla y fue remitida al Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la (CGR).

-Se participó en reunión con el Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la (CGR) y altos funcionarios de la Contraloría General de la República en las instalaciones de la Gobernación, donde nuevamente se expuso el estado actual en general de los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas del Departamento de Antioquia y se definió una ruta de trabajo para iniciar con la postulación de proyectos a la estrategia “Compromiso Colombia”, en la cual se indicó por parte de ese órgano de control que por competencia las obras con potencial a trabajar dentro de la estrategia debían ser las que estuvieran cofinanciadas con recursos de la Nación.

-Aunado a lo anterior, se procedió a identificar y seleccionar dentro de la matriz de proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, aquellos asuntos que tuvieran recursos de la Nación, sea regalías, recursos del sistema general de participación, recursos de ministerios entre otros, arrojando el resultado de **(84)** obras, información que fue enviada al nuevo Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la (CGR), con quien posteriormente se sostuvo reunión donde se le expuso el estado actual en general de los proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas del Departamento de Antioquia y se concretó la continuidad a la estrategia “Compromiso Colombia” sugiriendo de parte de este, que las **(84)** obras presentadas que están cofinanciadas con recursos de la Nación, sean presentadas formalmente en la matriz de caracterización que tiene la (CGR), por lo cual se iniciaron con las gestiones necesarias para lograr del diligenciamiento de la matriz, elaborando y enviando oficio a **(36)** municipios y oficio a **(5)** dependencias de la Gobernación de Antioquia para que diligencien la información detallada de las respectivas obras civiles en la matriz de caracterización de la Contraloría General de la República y poder continuar en la estrategia “Compromiso Colombia”, información que a la fecha de finalización de la gestión esta pendiente de recibir, por lo cual una vez se allegue, debe ser revisada, procesada y consolidada para luego ser enviada al Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia.

GESTIONES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

Constantemente se asiste a reuniones en temas relacionados con la contratación estatal principalmente en su etapa de ejecución y liquidación, absolviendo consultas de tipo jurídico formuladas por parte de los diferentes secretarios de despacho, asuntos que por enunciar algunos, se resaltan los siguientes:

-Acompañamiento en el análisis jurídico de la ejecución y/o posterior liquidación del Contrato No 2018-CI-22-0002, celebrado entre el Departamento de Antioquia y Valor +S.A.S cuyo objeto es *“contrato interadministrativo de concesión para el apoyo tecnológico y operativo a la dirección de Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales*

-Acompañamiento en el análisis jurídico frente a la suspensión del Contrato de Obra 21OO113B0004, entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos y el Consorcio Plan Maestro DC, cuyo objeto OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RESIDUAL Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA.

Se procedió a la elaboración de la presentación y asintencia a la citación efectuada por la Honorable Asamblea Departamental al debate sobre las Obras Civiles Inconclusas en el Departamento de Antioquia, a lo cual expuse el marco jurídico que rige las obras inconclusas como lo es la Ley 2020 de 2020, indicando, además, que no toda obra que presente retraso o dificultades se podría calificar como inconclusa y posteriormente expuse las (7) Obras Civiles Inconclusas que figuran en el Registro Nacional de la C.G.R. con el NIT Gobernación de Antioquia, explicando los avances de cada una y la proyección de entrega o puesta en funcionamiento de las mismas en la presente vigencia e informándose a los honorables Diputados el trabajo conjunto que se viene haciendo al interior de la administración de UNIDOS con acompañamiento de la Contraloría General de la República, bajo la estrategia “Compromiso Colombia.”

3. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

De conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales, el cargo de Asesor asignado al Despacho del Gobernador no ejecuta recursos por lo cual no hay información a relacionar.

4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FISICOS

Los bienes muebles que hacen parte del cargo Asesor, son los siguientes:

PLACA	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	MARCA /MODELO	SERIAL
G100035899	PORTATIL 2022PTCG0315	DELL	B2VLBS3
	MOUSE	DELL	CN0081FT1LO3001BF0DG4
G100034284	TELEVISOR CON BASE MOVIL PEDESTAL	SAMSUG	0BNP3CYR901075
G100034561	SILLA	S. D	S. D

5. PLANTA DE PERSONAL

De conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales, el cargo de Asesor asignado al Despacho del Gobernador no cuenta con personal a cargo, por lo cual no hay información a relacionar. Sin embargo, es importante indicar que durante el periodo informado se han dado y existen varios contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión al cargo de Asesor, respecto de los cuales se ejerce la supervisión:

NOMBRES Y APELLIDOS	Contrato	PROFESIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO ACTUAL
Diego Andrés Velásquez Álvarez	4600014671	Abogado	18/11/22	22/12/22	Terminado
Julián David Restrepo Munera	4600014670	Abogado	18/11/22	22/12/22	Terminado
Julián David Restrepo Munera	4600014950	Abogado	24/01/23	22/12/23	En ejecución
Diego Andrés Velásquez Álvarez	4600014960	Abogado	24/01/23	22/12/23	En ejecución
Luz Helena Ramírez Giraldo	4600014962	Abogada	26/01/23	22/12/23	En ejecución

6. CONTRATACIÓN

De conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales, el cargo de Asesor asignado al Despacho del Gobernador no cuenta con competencia en materia de ordenación del gasto, por lo cual no existen contratos a relacionar informando el estado actual del mismos.

7. CONCEPTO GENERAL:

En cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al cargo de asesor, me permito manifestar que, contando con el personal contratista el cual esta comprometido con el apoyo a la gestión en la asesoría a la Gobernación de Antioquia dentro del seguimiento a proyectos de gran complejidad administrativa y contractual y obras civiles inconclusas, es posible llevar a buen término los diferentes proyectos.

Finalmente, se recomienda nombrar o contratar un profesional que siga liderando el proceso a fin de no perder la dinámica de trabajo, que si bien, desde el nuevo rol que desempeñare al Interior de la Gobernación de Antioquia podré seguir apoyando el mismo, se hace necesario la permanencia y constancia en las acciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

8. FIRMA:



ROBERTO ENRIQUE GUZMÁN BENÍTEZ
CC 71022357

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.